ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	408703				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (SBE)-PLURIANUAL 2023				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Alto Paraná / Uoc Alta Parana				
FECHA DE APERTURA	21-Marzo-2022	**HORA APERTURA**	08:20	**HORA FIN**	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ-OFICINA DE LA UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABOG. ESTELA MARGARITA PERALTA LESME				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. ERNA BENÍTEZ Y LIC. JULIO TALAVERA				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3566039-2	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA	charlotparaguay@gmail.com
2	80020224-4	FITRA SRL	fitrasrl.02@gmail.com
3	4243949-3	ROSA MABEL CAPLI	paraguaydistribuidora@gmail.com
4	696150-9	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	faty_sartoriov@hotmail.com
5	814961-5	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	manu.mendez@hotmail.com
6	80018240-5	LADERO PARAGUAYO S.A.	recepcion@ladero.com.py
7	2342574-1	ISABEL PETRONA GOMEZ CABRERA	gcisa81@gmail.com
8	80065884-1	GIRASOL SOCIEDAD ANONIMA	girasolsociedadanonima@gmail.com
9	80032591-5	ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	engadisrl@gmail.com
10	1793103-7	Teofilo Amarilla Silvero	restaurantecopacabana@hotmail.com

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Estela M. Peralta Lesme
Abogada - Escribana y Not. Pública
Politóloga
Coordinadora U.O.C. - Gob. Alto Paraná

Lic. Julio Talavera
Asistente Administrativo UOC
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Públicas

Estela M. Peralta Leime
Abogada - Escribana y Not. Pública
Politóloga
Coordinadora U.O.C, - Gob. Alto Paraná

Lic. Julio Talavera
Asistente Administrativo UOC
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 29.478.162.600 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 885.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/03/2022 a 3/09/2022, 170 dias
FITRA SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 25.139.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 1.017.360.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/03/2022 a 13/09/2022, 180 dias
ROSA MABEL CAPLI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 28.857.324.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 1.017.360.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/03/2022 a 23/09/2022, 190 dias
MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 21.814.700.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 883.760.850 **Vigencia de la Póliza:** De 17/03/2022 a 24/08/2022, 160 dias
MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.894.768.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 304.531.605 **Vigencia de la Póliza:** De 17/03/2022 a 13/10/2022, 210 dias
LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 25.233.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 1.050.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/03/2022 a 22/09/2022, 189 dias
ISABEL PETRONA GOMEZ CABRERA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.720.896.600 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Pública

Estela M. Peralta Leimo
Abogada - Escribana y Not. Pública
Politóloga
Coordinadora U.O.C. - Gob. Alto Paraná

Lic. Julio Talavera
Asistente Administrativo UOC
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
				Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 150.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/03/2022 a 17/09/2022, 184 dias
GIRASOL SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 26.619.120.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 1.693.874.963 **Vigencia de la Póliza:** De 17/03/2022 a 23/10/2022, 220 dias
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 24.898.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 900.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/03/2022 a 24/08/2022, 160 dias
Teofilo Amarilla Silvero	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 9.055.381.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 301.942.242 **Vigencia de la Póliza:** De 17/03/2022 a 3/09/2022, 170 dias

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA	105	1683968	NO
FITRA SRL	300	1683432	NO
ROSA MABEL CAPLI	286	1683786	NO
MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	245	1684409	NO
MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	200	1684378	NO
LADERO PARAGUAYO S.A.	239	1684262	NO
ISABEL PETRONA GOMEZ CABRERA	204	1684031	NO
GIRASOL SOCIEDAD ANONIMA	296	1684193	NO
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	222	1684204	NO
Teofilo Amarilla Silvero	202	1682436	NO

1.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Edda M. Peralta Lemo
Abogada - Escribana y Not. Pública
Politóloga
Coordinadora U.O.C. - Gob. Alto Paraná

Lic. Julio Talavera
Asistente Administrativo UOC
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

1. **La empresa Charlot de Francisco Paniagua, manifiesta que:**

· Las empresas Mana, Ladero Paraguayo y Engadi S.R.L., no cumplen con la capacidad financiera solicitada en el PBC, se solicita la verificación de todos los documentos presentados por las empresas de conformidad conforme a la Resolución 1399/20 Art. 57.

2. **La empresa Fitra S.R.L. manifiesta que:**

· Solicitamos a la convocante la verificación del activo fijo solicitado en el PBC de todas las empresas presentadas.

· La empresa Mana no presenta planilla de precios solo el acta de su acta.

3. **La empresa Distribuidora Paraguay, manifiesta que:**

· La empresa Charlot de Néstor López presenta en la foja N° 42 ratio de liquidez en donde demuestra que posee activo corriente 2.087.295.263 y un pasivo corriente de 305.985.189 realizando asi el cálculo para el activo liquido de 1.781.310.074 no cumpliendo asi con lo solicitado en el PBC capacidad financiera en donde solicita que el oferente cuente con un activo liquido (AC-PC) de 1.800.000.000.

· La empresa Copacabana de Teófilo Amarilla presenta informe de vigencia a solicitud de terceros de productos extranjeros por lo que no cumple con la Ley 5210 de Alimentación Escolar en donde establece que los productos a ser utilizados para la Alimentación Escolar deben ser de origen nacional. No se observa certificado de origen ni autorización de dulce de batata

· La empresa Mana presenta en el folio 32 ratio de liquidez en donde demuestra que posee activo corriente 310.955.411 y un pasivo corriente de 14.292.749 realizando asi el cálculo para el activo liquido de 296.662.662 no cumpliendo asi con lo solicitado en el PBC capacidad financiera en donde solicita que el oferente cuente con un activo liquido (AC-PC) de 1.800.000.000.

·

4. **La empresa FASV Import Export, manifiesta que** :

· La empresa Fitra S.R.L. que la firma mencionada indica como dirección en su formulario de oferta únicamente Fracción Carolina-CDE y no así el establecimiento principal el cual seria, Denis Roa c/04 de julio-Asunción, Departamento Central, según consta, su póliza de seguro, certificado de origen de producto y empleo nacional este de acuerdo al RIEL, también los contratos y facturaciones presentados como experiencia fijan dicha dirección

· La empresa Girasol S.A. con relación a la oferta de esta empresa hago constar que, el formulario de oferta presentado indica dirección en la Ciudad de Carapeguá departamento de Paraguarí, tal es asi que sería el establecimiento principal, ya que consta en los documentos como patente comercial, póliza de seguro, certificado de producto y empleo nacional este según RIEL y constancia de RUC. Como último punto solicito considerar la aplicación del margen de preferencia a todas las empresas teniendo en cuenta la dirección principal de los oferentes por ende establecimiento principal fijado en la constancia de RUC asi como también en sus certificados de orígenes.

5. **La empresa Ladero Paraguayo S.A., manifiesta que** :

· La empresa Consorcio Oñondive no ha participado en la subasta se verifica que el oferente número 9 es Engadi Alimentaria S.R.L. con RUC 80032591-5 es uno de los integrantes del consorcio, el consorcio no cumple con la condición de participación establecida para los consorcios como requisito para la participación en la subasta a la baja electrónica, en el PBC

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ Contrataciones Pública

Eudo M. Peralta Leime
Abogada - Escribana y Not. Pública
Politóloga
Coordinadora U.O.C. - Gob. Alto Paraná

Lic. Julio Talavera
Asistente Administrativo UOC
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

establece el oferente debera manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que sus propuestas de precios está conforme con las exigencias del PBC, por tanto el Consorcio Oñondive debió participar desde la subasta como consorcio y no presentar recién al momento de la apertura de sobres, la misma ya debió estar en cumplimiento e informado en la subasta desde el inicio de la carga de la propuesta. La Ley 2051 en su Art. 111 finalidad establece no será requisito la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE) como condición de oferta, salvo en aquellos procedimientos en los cuales se utilizarán mecanismos electrónicos de participación . Todos los datos y documentos proporcionados por las personas o consorcios que se inscriban en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) son exclusiva responsabilidad de los mismos y se realizan en carácter de declaración jurada, solicitamos a la convocante realice una consulta a la DNCP acerca de la condición de participación del consorcio dentro de la subasta a la baja electrónica en este llamado. Presenta un informe de RSPA donde declara el producto arveja de procedencia Brasil y en su certificado de origen estofado de pollo con papa declara como materia prima arveja de producto nacional, también declara en su informe de RSPA productos que no forman parte del menú aprobado para este llamado por Alimentación Escolar como yerba mate, carne conservada.

· Las empresas Fitra S.R.L. y Girasol S.A. incumplen en la Ley 6355/19 Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos no presentaron las declaraciones juradas de todas las personas involucradas dentro de las empresas, a las cuales tiene alcance e implicancia a esta Ley 6355. La empresa Girasol no presento la DDJ de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos del Sr. Derlis Aranda quien participo de la visita a las instituciones a ser beneficiadas como representante legal o apoderado de la empresa y la empresa Fitra no presenta la DDJJ de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos del Sr. Francisco Medina Díaz con C.I.N° 4.257.279 a quien le fue otorgado un poder especial bajo escribanía, estos señores se constituyen claramente como sujeto obligado por el carácter, alcance y potestad otorgada por el directorio de la empresa constituyéndose en un co-administrador de la misma, tal como se puede observar en el acta de visita al sitio de ejecución del contrato. La Ley 6355/19 Art. 3°, los accionistas, directores, socios gerentes y similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del estado, así como todas personas jurídicas que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. La constancia de presentación de declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de la oferta. La empresa Fitra no presenta informe de vigencia de RSPA a solicitud de terceros solicitado en el PBC, cada oferente debe de declarar al INAN la totalidad de los ingredientes que conforman el menú cíclico aprobado por el MEC y solicitar la emisión de dicho informe con la expresa designación del llamado con ID y no presentar un informe genérico como lo ha hecho la empresa Fitra, el mismo debe ser emitido indefectiblemente ante de la fecha y hora establecida para la entrega de la oferta.

· La empresa Mana el número de póliza cargado para la subasta a la baja electrónica (15080197872) no coincide con el número de póliza presentada de forma física en su oferta original (1508019782).

6. **La empresa RESTAURANT Y PANADERIA MANÁ de Isabel Petrona Gómez Cabrera, manifiesta que :**

· La empresa Girasol S.A. su patente figura con Dirección Ciudad del Este Barrio Santa Ana y su certificado de origen figura en la ciudad de Paraguarí, lo cual pedimos a la convocante aplicar el margen de preferencia local, no presenta DDJJ de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos del Sr. Derlis Aranda.

· El certificado de origen de la mayoría de las empresas figura leche en la preparación y no en el ingrediente de la nomenclatura, lo cual no corresponde por que no tiene la medida en las especificaciones técnicas de los ingredientes aprobado por el MEC. Todas las nomenclaturas aprobadas por el MEC tienen una cantidad estipulada en la preparación, este punto va a todas las empresas que obtuvieron sus certificados de orígenes.

7. **La empresa Girasol S.A., manifiesta que :**

· La empresa Distribuidora Dianita no se observa que cuenta con la capacidad financiera solicitada en el PBC del total de activos líquidos de 1.800.000.000. También No cuenta con registro de establecimiento en la categoría 17 del Departamento de Alto Paraná, por lo tanto solicitamos la aplicación del margen de preferencia local. Tener en cuenta que existe en la DNCP jurisprudencia que dos oferentes no pueden contar con una misma autorización del certificado de origen de un mismo proveedor específicamente en el producto dulce de batata que también se observa tiene otra empresa, en este caso sería la

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Estela M. Peralta Lezcano
Abogada - Escribana y Not. Pública
Politóloga
Coordinadora U.O.C. - Gob. Alto Paraná

Lic. Julio Talavera
Asistente Administrativo UOC
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

empresa FASV de María de Fátima Sartorio.

- La empresa Mana verificar si cuenta con el activo liquido solicitado en el PBC.

8. La empresa Restaurante Copacabana de Teófilo Amarilla manifiesta que:

- La empresa Ladero Paraguayo S.A., no cuenta con los estados financieros requeridos para medir la capacidad financiera. Sin embargo según el informe de evaluación de la LPN N° 05/21 convocado por la Gobernación de San Pedro y adjudicada a la firma Ladero S.A. cuenta con las siguientes índices de endeudamiento: Año 2018 = 0.61, año 2019: 0.54 y año 2020: 0.46 arrojando de esa manera un índice de endeudamiento promedio de 0.54 superando de esa forma el límite establecido en el PBC de la presente licitación.

- La empresa Charlot conforme a los estados financieros presentados la misma no cumple con el capital operativo requerido en la presente licitación.

- La empresa Girasol S.A. cuenta con varias sanciones, cuenta con una inhabilitación por incumplimiento contractual y proporcionar información falsa, así

- como 5 amonestaciones por los mismos motivos que deberían ser analizados por el comité de evaluación a la hora de calificar la capacidad legal del oferente.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Públicas

Estela M. Peralta Leime
Abogada - Escribana y Not. Pública
Politóloga
Coordinadora U.O.C. - Gob. Alto Paraná

Lic. Julio Talavera
Asistente Administrativo UOC
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ